



JARDÍN PEDAGÓGICO  
RAFAEL POMBO

# MANUAL DE CONVIVENCIA



[info@jrp.edu.co](mailto:info@jrp.edu.co)  
Cr. 26A No. 40-40 Barrio la Soledad  
Teléfonos: + 57 (1) 2449875- 2695610



El jardín pedagógico Rafael Pombo Adopta el Manual de Convivencia

### **CONSIDERANDO:**

Que la ley general de Educación, dispone que todos los establecimientos educativos, deben tener un Manual de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de la Institución.

En el Manual de convivencia del jardín se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación, es deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la Comunidad Educativa y asumir con respeto y responsabilidad el pacto de convivencia anexo.

### **RESUELVE:**

Adoptar el Reglamento o Manual de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder de la Comunidad Educativa de la Institución.

El presente Manual se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad Educativa a través de la página web.

El presente Manual de Convivencia entrará en vigencia para el periodo 2023-2025.

El Manual contiene el Pacto de convivencia que fortalece en la práctica pedagógica la convivencia escolar en cada uno de los niveles y con la comunidad educativa en general, así como los protocolos y rutas de atención frente a presuntas situaciones de vulneración de los derechos de los niños y las niñas.

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en la Dirección del Jardín Pedagógico Rafael Pombo en la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

## CONTENIDO

MANUAL DE CONVIVENCIA .....	5
JUSTIFICACIÓN .....	5
MARCO CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL, LEGAL Y JURISPRUDENCIAL: .....	6
FILOSOFIA .....	6
PRINCIPIOS FILOSÓFICOS .....	7
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS .....	7
CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	8
IDENTIDAD Y PERTENENCIA .....	8
UNIFORMES .....	8
PERFIL DE LA PROFESORA: .....	9
PERFIL DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA: .....	10
PERFIL DEL ESTUDIANTE: .....	10
PERFIL DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: .....	10
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	10
DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: .....	10
DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES: .....	11
DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: .....	12
DEBERES DE LAS PROFESORAS: .....	12
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA: .....	13
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS .....	15
VINCULACIÓN AL JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO: .....	15
TARIFAS Y COBROS .....	15
COBROS PERIÓDICOS .....	16
OTROS COBROS TARIFA ANUAL .....	16
REGLAS PARA EL PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS: .....	17
CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA. ....	17
PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR O CANCELAR SERVICIOS EN EL JARDÍN .....	18
SOLICITUDES DE SERVICIOS: .....	18
B. Cancelación o cambios en el servicio de alimentación, jornada complementaria y/o transporte: .....	18
ALIMENTACIÓN ESCOLAR .....	19



JARDÍN PEDAGÓGICO  
**RAFAEL POMBO**

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIO .....	19
PERMISOS.....	19
TRANSPORTE ESCOLAR .....	19
PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA: .....	20
PROTOCOLO DE SEGURIDAD .....	21
GESTIÓN DE BIENESTAR .....	22
ENFERMERÍA: .....	22
PSICOLOGÍA.....	23
GOBIERNO ESCOLAR .....	23
EL CONSEJO DIRECTIVO: .....	24
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	25
COMITÉ DE CONVIVENCIA .....	25
ESTÍMULOS Y SANCIONES .....	26
CONTROL DE CAMBIOS .....	27



## MANUAL DE CONVIVENCIA

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, es una institución educativa, fundada por la Señora ESPERANZA RUIZ DE DIAZ, en el año 1975, motivada por el apoyo y ternura que siempre tuvo hacia los niños y niñas, nació en su mente la idea de crear un Jardín Infantil, para cubrir las necesidades de la edad preescolar, con base en el reconocimiento del niño(a) como ser único, capaz de disfrutar su niñez a través del juego, la exploración, análisis, creatividad, experimentación y reflexión, como herramienta pedagógica para llevarlo al conocimiento de conceptos y valores a través del contacto directo con su entorno y que mejor, que llevara el nombre de nuestro ilustre poeta Rafael Pombo, quien dedicó su vida a crear fábulas, cuentos y poemas a nuestros niños y niñas.

Cuenta con una planta física ubicada en la Carrera 26 A No. 40-40 Barrio La Soledad, con áreas especializadas para que nuestros alumnos vivan su niñez a través del juego, arte y actividades lúdicas, para ello se cuenta con espacios completamente dotados con mobiliario seguro y especial para niños y niñas, en cuanto a salubridad, iluminación, color, materiales didácticos, acceso a áreas recreativas, salón de ciencias, creatividad, gimnasio, títeres, ludoteca, música, teatro, biblioteca y salón del futuro.

**VISIÓN:** El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, lidera el proyecto de vida de sus alumnos a través del desarrollo de tres dimensiones: personal, social y académica, para formar seres humanos íntegros y con capacidad para enfrentar los retos académicos, en las instituciones en donde vayan a culminar su formación académica e integrarse con otras culturas a través del fortalecimiento de sus capacidades.

**MISIÓN:** Estimular, desarrollar y potenciar competencias y dimensiones en el estudiante de manera integral, capaces de desarrollar habilidades, fomentando la autonomía y las competencias necesarias para que sean líderes de sus propios procesos de formación a partir del reconocimiento y respeto de su entorno y que le aseguren un desempeño exitoso en su cotidianidad como ser humano y aporten en la conformación de una nueva sociedad justa e igualitaria

## JUSTIFICACIÓN

La educación es un derecho constitucional, que se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. Para lograr este objetivo, se requiere la creación de ambientes sanos y armónicos, en donde prevalezcan los principios de respeto, autonomía, solidaridad, tolerancia, lealtad, responsabilidad, cooperación, compromiso, razón por cual es necesario acordar normas de comportamiento para cada uno de los integrantes del proceso educativo, conforme a las pautas legales y constitucionales, así mismo debe contener los deberes y derechos de cada uno de ellos, dentro de la observancia valores éticos, morales, culturales, sociales.

Para lograr estos propósitos se requiere la construcción de un Manual de Convivencia, como marco institucional



que guíe y oriente las relaciones interpersonales, con el apoyo de los padres y madres de familia, los docentes, directivos y estudiantes y con la única finalidad de fomentar la autodisciplina, autocontrol y autorregulación de nuestra Comunidad Educativa a través del compromiso del Pacto de convivencia con el que se pretende promover la formación en valores y el reconocimiento de emociones a través de la planeación pedagógica establecida para cada nivel y teniendo en cuenta las necesidades de convivencia en el preescolar.

### **MARCO CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL, LEGAL Y JURISPRUDENCIAL:**

- Artículos 1, 2, 11, 13, 29, 44, 67, 68 de la Constitución Política de Colombia.
- Convención Internacional de los derechos de los niños y niñas, ratificada por Colombia mediante la ley 12 de 1991.
- Acuerdo y pactos suscritos por Colombia con la UNESCO y la UNICEF.
- Ley 115 de 1994 ley General de Educación: Establece los criterios y condiciones para la prestación del servicio público educativo.
- Decreto 1860 de 1994, mediante el cual se reglamenta y organizan aspectos pedagógicos y organizativos del servicio Público Educativo.
- Decreto 1137 de 1999, mediante el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.
- Decreto 2247 de 1997, mediante el cual se regula la prestación del servicio público educativo en el nivel preescolar.
- Decreto 230 de 2001, mediante el cual se reglamenta el currículo, la evaluación y promoción de los estudiantes y la Evaluación Institucional.
- Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, por el cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia.
- Ley 1620 de 2013, mediante el cual se crea el sistema para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos. Por lo anterior se adopta el Pacto de convivencia escolar.
- Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010, por medio de la cual se reafirma el Gobierno Escolar a través de la conformación del Comité de Convivencia.
- Fallo de la Corte Constitucional "Si a la disciplina de los Colegios" Sentencia T-625 de 2013. La Sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

### **FILOSOFIA**

Vive tu niñez, goza tu jardín como un nuevo mundo donde serás feliz; lema de nuestra institución que busca proyectar aquel sentimiento de felicidad que acarrea el ser niño o niña. La niñez es la época con más tranquilidad y goce, en donde se vive en plena gratitud y armonía mediante el juego. Que nuestros niños(as) tengan todas las herramientas y motivos para ser felices, así como las posibilidades de estructurar principios que los acompañarán durante su vida, es el objetivo de nuestra institución. Encontrar un mundo nuevo, lleno de valores y conocimientos, es fundamental en el desarrollo de la infancia. Un espacio para llevar en sus corazones y recordar con mucha felicidad por el resto de sus vidas.



## **PRINCIPIOS FILOSÓFICOS**

- Brindar a los niños y niñas un ambiente estimulante y recreativo desde su primera infancia para facilitar un adecuado desarrollo físico, emocional e intelectual.
- Respetar las necesidades e intereses de cada niño y niña, para estimular un adecuado desarrollo en su vida escolar y familiar.
- Fomentar el amor, respeto, solidaridad, compañerismo para formar los ciudadanos del futuro.
- Integrar a los padres y madres de familia en la actividad educativa de sus hijos(as).
- Involucrar dentro del proceso de aprendizaje el desarrollo de habilidades artísticas y fomentar el conocimiento cultural de los niños y niñas.
- Seguimiento continuo, en la búsqueda del desarrollo de actitudes y capacidades individuales de cada niño(a).
- Desarrollar en forma integral el programa del Proyecto Educativo Institucional relacionando los proyectos de cada nivel, teniendo en cuenta la estrategia pedagógica.

## **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, ofrece una educación exigente y valiosa orientada a la construcción y desarrollo de la personalidad de nuestros niños y niñas fundamentada en:

- Autonomía, es la capacidad de manejarse por sí mismo y de esta manera lograr un adecuado desarrollo psicomotor, afectivo, intelectual, emocional y social. Esta se obtiene a través de la repetición de actividades que generen hábitos como; horarios de alimentación, normas de higiene, de actividad y descanso.
- Individualización, es el proceso a través del cual el niño y la niña descubren que son seres distintos a los demás. Éste se va consolidando en las diferentes etapas de su vida, logrando la confianza y autoestima en sí mismo.
- Socialización, es el proceso a través del cual los niños(as) adquieren habilidades de interacción, conocen normas, valores y hábitos que les permiten desarrollarse y adaptarse a la sociedad en la que viven. Este se logra a través de actividades en grupo y resolución de conflictos orientados por los cuidadores.
- Juego, a través de este los niños y niñas reciben estímulos indispensables para su desarrollo físico, sensorial, mental, afectivo y social; el juego sirve para disfrutar y aprender.
- Integración, es aquella actividad en la cual se establece una conexión entre los conocimientos que posee el niño y/ola niña y los que ofrece la Institución, para lograr un adecuado desarrollo de su personalidad.

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:**

- Ser feliz por las virtudes, los valores y la grandeza de los sueños.
- Fundamentar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con base en el respeto, la tolerancia, principios éticos y diferencias culturales.
- La felicidad como base fundamental de la sabiduría, esencia de la vida representada en la armonía y el amor.
- Formar seres receptivos a las artes lúdicas como: la danza, música y expresión corporal.
- Desarrollar en los niños y niñas capacidades que le permitan expresarse de manera clara y coherente frente a los demás.





- Formar niños(as) tolerantes, amigables, comprensivos, productivos y respetuosos de sí mismos y de los demás.
- Construir relaciones sanas entre profesoras y estudiantes basadas en el respeto y confianza, lo que posibilita y motiva el amor por el aprendizaje en las primeras etapas de la vida.
- Perfeccionar cada día el modelo educativo basado en el juego, que le permita a los niños y niñas, disfrutar de los conocimientos y desarrollar de manera saludable en el futuro su proyecto de vida.

### **VALORES INSTITUCIONALES:**

- **CREATIVIDAD:** Capacidad de demostrar las habilidades y por la cual se les reconoce, admira y valora como seres capaces de aportar ideas para el desarrollo de una mejor sociedad.
- **RESPONSABILIDAD:** Es el valor que se desarrolla en cada persona y que le permite orientar, valorar las consecuencias de sus actos y afrontarlas de manera integral, siempre en beneficio de toda la comunidad.
- **EXCELENCIA:** Dar lo mejor de cada uno, lo que permite ganarse el respeto y la admiración.
- **COMPROMISO:** Hacer valer nuestra posición, lo cual nos permite tener credibilidad y confianza en las actividades que se desarrollan.
- **AUTONOMÍA:** Tener la capacidad de tomar decisiones sin ser influenciados por el más fuerte.
- **RESPECTO:** Valorar los intereses y necesidades de los demás, lo que permite el desarrollo armónico en la comunidad educativa.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- **Mixto:** El desenvolvimiento integral de niños y niñas es fundamental para su desarrollo emocional y afectivo.
- **Inglés intensivo:** Desarrollamos habilidades lingüísticas afianzando el proceso en lengua materna español y propiciando herramientas para una segunda lengua inglés.
- **Calendario "A",** Iniciamos actividades en el mes de febrero y terminamos en el mes de noviembre.
- **Horarios:** Jornada única de 7:30 a.m. - 12: 40 p.m.
- **Niveles:** Recibimos a los niños y niñas a partir de los 2 años de edad y se ubican en los niveles de Párvulos, Pre jardín, jardín y transición.
- **Orientación de valores:** Fomentamos la formación de nuestros alumnos a través del arte, danza, música y el juego.

### **IDENTIDAD Y PERTENENCIA**

#### **UNIFORMES**

El Jardín Infantil Rafael Pombo, cuenta con un uniforme de diario y otro para actividades deportivas, el cual deberá portar en perfectas condiciones de uso y debidamente marcados. Se utilizarán de acuerdo al horario de actividades establecido.

**Sudadera para Niños y Niñas.** (Según Modelo Institucional).





Sudadera de color azul oscuro con franjas verdes, en la parte inferior de la chaqueta o sudadera color verde oscuro con franja azul oscuro en la parte inferior del chaleco.

Camiseta azul oscuro manga larga o corta con el nombre del Jardín estampado de un color similar al de la tela.

Tenis blancos, sin figuras animadas ni apliques y medias blancas.

#### **Jardinera para Niñas.** (Según Modelo Institucional).

Vestido largo con botones delanteros de color verde oscuro, con cuello blanco y borde rojo, con líneas blancas y bordes azul oscuro horizontales a la cintura y finalizando la falda. Logo en la parte inferior derecha.

Chaqueta rojo oscuro, con capota y forro interno verde.

Zapatos negros y medias pantalón azul oscuro o blancas.

### **PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA JARDÍN PADAGÓGICO RAFAEL POMBO**

Nuestra Institución comprometida con la sociedad, busca integrar personal administrativo, colaboradores, docentes, familias y estudiantes para que sean partícipes de manera activa en la formación de las nuevas generaciones suficientemente comprometidas en el desarrollo y crecimiento de nuestro país Colombia.

#### **PERFIL DE LA DIRECTORA:**

Como integrante y representante del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, es consciente de su misión orientadora, innovadora y promotora de los nuevos avances y retos de la educación, por lo tanto, debe velar por el cumplimiento de las normas consagradas en el art. 25 del Decreto 1860 de 1994, especialmente:

- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

#### **PERFIL DE LA PROFESORA:**

- Profesional idónea.
- Asertiva en su trato y comunicación.
- Promotora del desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que fortalezcan la formación integral de los niños y niñas.
- Debe fomentar la libre expresión para estimular el sentido crítico y la creatividad, pilar fundamental de nuestro



proyecto educativo.

- Persona que estimule en sus alumnos actividades hacia el descubrimiento de su entorno.
- Debe inculcar en los niños y niñas el respeto por sí mismos, a la familia y a sus compañeros.
- Persona que proporcione herramientas que le contribuyan a satisfacer sus necesidades e intereses.
- Orientar a los niños y niñas al cuidado personal físico y mental.
- Fortalecer hábitos de estudio y disciplina.

#### **PERFIL DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA:**

- Debe estimular a su hijo(a) en el constante desarrollo integral, atiende a las recomendaciones.
- Favorece y apoya los procesos externos que puedan fortalecer la dinámica propia de su hijo(a) en el contexto escolar y en cualquier otro.
- Comparte y apoya los principios filosóficos y pedagógicos del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
- Comunica de manera respetuosa sugerencias en beneficios del mejoramiento del Jardín.
- Asiste a las escuelas de padres y madres como complemento al proceso educativo de sus hijos(as).
- Atiende cumplidamente las obligaciones económicas con el Jardín Pedagógico Rafael Pombo.

#### **PERFIL DEL ESTUDIANTE:**

Los niños y las niñas del jardín Pedagógico Rafael Pombo serán:

- Únicos, felices, solidarios y competentes.
- Capaces de crear experiencias que le permitan conocer, comprender, y disfrutar de la construcción del pensamiento.
- Descubrir el mundo a través del arte, literatura y exploración de su entorno.

#### **PERFIL DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

- Deben ser una persona honesta, sincera, responsable, respetuosa y siempre dispuesta a servir con lealtad, compromiso a la institución, padres de familia y estudiantes.
- Programar y organizar actividades propias de su cargo.
- Actitud de servicio y colaboración para el buen desempeño de la convivencia en la Institución Educativa.
- Diligenciar y conservar todos los documentos a su cargo.

### **DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:**

- Ser reconocidos en su calidad de estudiantes.
- Recibir una formación integral desarrollando hábitos de comportamiento y prevención.
- Recibir atención respetuosa por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- Disfrutar de todas las actividades del Jardín según su edad y capacidades psicomotoras y emocionales.



- Disfrutar de una planta física apta para su formación y desarrollo con espacios adecuados, ventilación, salubridad etc.
- Disfrutar de todos los recursos y servicios del Jardín.
- Recibir alimentación balanceada y nutritiva, según los servicios adicionales brindados por el Jardín.
- Recibir el acompañamiento de psicología en caso de ser requerido.
- Obtener reconocimiento de la comunidad educativa por sus logros y esfuerzos.
- Recibir de manera pronta y oportuna atención a sus necesidades y emergencias.
- Recibir la prestación de servicio de transporte en óptimas condiciones para su seguridad, en caso de ser contratado con el Jardín.

#### **DERECHOS DE LAS PROFESORAS:**

- Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados en las normas constitucionales y legales.
- Ser vinculada mediante un contrato de trabajo con sus prestaciones legales.
- Recibir buen trato por parte de las Directivas, Compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Disfrutar de los espacios adecuados para desarrollo de sus labores como docente.
- Recibir el material necesario para el buen desempeño de su labor.
- Expresar de manera libre sus inquietudes y sugerencias.
- Recibir capacitaciones de acuerdo a las posibilidades del Jardín.

#### **DERECHOS DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:**

- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo(a).
- Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y profesores para buscar y recibir orientación que conduzca a mejorar la educación de su hijo(a).
- Recibir 4 boletines durante el año escolar que den cuenta del proceso académico de su hijo(a).
- Asistir a las reuniones convocadas por el Jardín.
- Participar en el gobierno escolar a través de sus representantes al consejo directivo.
- Participar activamente en la adopción y puesta en marcha del PEI.
- Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera, de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.
- Hacer sugerencias relacionadas con la educación de su hijo(a), siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Pacto de Convivencia.
- Conocer la filosofía del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y el Pacto de Convivencia.
- Los demás contemplados en la ley y en el presente Pacto de Convivencia.
- Elegir y/o ser elegido en el Consejo de Padres del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
- Recibir las circulares en donde se informa sobre compromisos con la institución.
- Participar en el programa de formación de padres o escuela virtual para cumplir adecuadamente las tareas educativas que les corresponde.
- Conocer a la profesora titular que acompañará el proceso educativo del niño(a).
- Conocer las fechas de inicio y cierre de cada bimestre académico, recibir la agenda escolar.

### **DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS:**

Se entiende que los niños y niñas están en unos procesos de orientación y desarrollo de su personalidad, por estarazón se les da el acompañamiento necesario para lograr que se cumplan las siguientes normas:

- Respetar a todas las personas que conviven en el Jardín.
- Identificar y cuidar sus objetos personales.
- Dar amor y respecto a directivos, profesores y compañeros.
- Utilizar un vocabulario adecuado y buenos modales, en el trato con sus compañeros y demás miembros del Jardín.
- Cumplir con las actividades propuestas por los docentes y participar activamente en ellas.
- Dar buen uso al material didáctico para el desarrollo de las actividades.
- Llevar con decoro el uniforme.

### **DEBERES DE LAS PROFESORAS:**

- Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la Comunidad Educativa.
- Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí misma, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
- Ser responsable y honesto con sus labores.
- Representar dignamente a su división o estamento en el momento de ser elegido como representante dentro de un órgano del Gobierno Escolar.
- Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y/o ser multiplicador con sus compañeras cuando lo requieran.
- Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a largo de su labor, atendiendo a las retroalimentaciones recibidas en las reuniones de progreso.
- Expresar con respeto, sinceridad y asertividad desacuerdos, críticas e inquietudes frente a la persona o estamento que corresponda.
- Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.
- Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.
- Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los niños y niñas, sus familias y demás miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar en los niños(as) la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la institución para desarrollar las actividades académicas y culturales.
- Dialogar con los padres y madres y orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus estudiantes.
- Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Jardín.
- Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los niños y niñas.
- Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro

del objetivo general del jardín.

- Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados para el desarrollo de las actividades.
- Organizar y tener todo al día para su reemplazo, cuando deba ausentarse por alguna razón teniendo previa autorización de rectoría.
- Respetar y seguir los protocolos de atención por presunta vulneración de derechos de los niños y niñas.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo, del plan y programación para el año escolar, además de lo que la institución requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Realizar el proceso de evaluación y asignación de calificaciones de cada uno de sus estudiantes, de acuerdo al proceso establecido por la institución y en las fechas acordadas.
- Trabajar en equipo con sus demás compañeros y en toda actividad, adoptar una actitud de compromiso y responsabilidad.

#### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

- Conocer y cumplir con lo estipulado en el Manual y Pacto de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
- Asistir puntual y activamente a los eventos y reuniones organizados por el jardín Pedagógico Rafael Pombo, o cuando sean solicitados por su profesora.
- Enviar una lonchera con alimentos de calidad, presentación y variedad, cuando así lo considere.
- Enviar a su hijo(a) uniformado de acuerdo con el horario académico.
- Reconocer las fallas de su hijo(a), enseñándole y aceptándolas a través de correcciones justas y oportunas.
- Cancelar oportunamente las pensiones y demás costos adicionales.
- firmar y enviar los desprendibles de las circulares en el tiempo fijado.
- Cumplir con los horarios establecidos por el jardín.
- Recoger y presentar a tiempo a su hijo(a) en la ruta escolar.
- Presentar debidamente las excusas por la NO asistencia de su hijo(a) al jardín.
- Responder por los daños materiales que cause el niño o la niña en cualquiera de las áreas del Jardín.
- Colaborar con el Jardín en los aspectos formativos, académicos y normativos.
- Mantener la armonía y entendimiento cordial con las directivas, profesores y personal administrativo del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y si se presenta alguna dificultad solucionar de la mejor manera el inconveniente haciendo uso del diálogo, apoyando en el respeto mutuo.
- Colaborar y apoyar las actividades programadas por el Jardín, contribuyendo solidariamente con el mismo.
- Brindar a su hijo(a) todos los implementos que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, en el tiempo establecido por el Jardín y debidamente marcados.
- Apoyar a su hijo(a) desde casa para reforzar de manera divertida cada uno de los aprendizajes adquiridos en el Jardín.
- Hacer uso de los canales de comunicación sugeridos por el jardín: correo electrónico, página web, llamada telefónica a los números del jardín o citación presencial y aquellos que adicionalmente establezca la institución, manteniendo siempre una comunicación constante con la profesora que se encuentra acompañando el proceso tanto formativo como académico de su hijo(a), conservando los límites del

respeto y el asertividad.

- No intervenir en casos diferentes a los relacionados con su hijo/a, es decir NO ventilar situaciones de otros niños y/o niñas, pues todos somos los encargados de preservar y velar por la información confidencial de cada uno de ellos.
- Los demás que apliquen para los padres de familia y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes.
- Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de su hijo(a) dando la oportunidad de asumir sus propias responsabilidades.
- Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de su hijo(a), estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran.
- No debe permitir que su hijo(a) traiga elementos diferentes a los útiles escolares y al vestuario (uniforme) reglamentario.
- Devolver a las directivas del Jardín cualquier objeto que lleven su hijo(a) a casa y que no sea de su propiedad.
- Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en su hijo(a) para brindarles ayuda adecuada en el Jardín.
- En caso de tratamiento médico debe enviar la formula médica junto con la circular de administración de medicamentos y requerimientos de enfermería, ya que No se suministrará ningún tipo de medicamento sin autorización por escrito.
- Acatar las disposiciones previstas en este Pacto de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
- Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
- Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás citaciones.
- Informar oportunamente a las autoridades del plantel, sobre la ocurrencia de cualquier hecho irregular del cual tenga conocimiento.
- Informar por escrito a la profesora y enfermera anexando (si aplica) el soporte médico de los cuidados especiales o dietas especiales que deben tener los niños o niñas. En dicho soporte se debe especificar el tiempo de duración de los mismos.
- Entregar a psicología los informes de valoración y seguimiento en los periodos establecidos por la institución si su hijo(a) se encuentra en proceso por terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, u otra especialidad.
- Brindar a los niños(as) herramientas básicas de convivencia por medio del ejemplo de buenos modales, el respeto y la tolerancia.
- Velar porque su hijo(a) asista al Jardín en perfectas condiciones de aseo; el baño diario es indispensable, el uniforme debe estar limpio, con las prendas reglamentarias.
- No enviar a su hijo(a) si presenta algún tipo de síntoma o enfermedad por virus que pueda poner en riesgo su integridad o la de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar los procesos sugeridos por la profesora reforzando en su hijo(a) el respeto por ella y demás cuidadores de la institución.



## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### VINCULACIÓN AL JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO:

Son estudiantes del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuando se cumplen con todos los requerimientos de la matrícula:

- Diligenciamiento del formulario de admisión.
- 3 fotos tamaño 3x4.
- Fotocopia del registro civil del menor.
- Fotocopia del carnet de vacunación.
- Fotocopia del carnet de la EPS.
- Certificado médico.
- Certificado de crecimiento y desarrollo.
- Tamizaje visual, auditivo.
- Valoración odontopediátrica.
- Copia de documento de identificación del papá y la mamá.
- Certificado laboral o de ingresos de los padres y/o acudiente responsable de los costos del jardín.
- Firma del contrato de prestación de servicios educativos, firma del pagaré en blanco, autorización para llenar pagaré.
- Firma de adopción Manual y del pacto de convivencia y demás circulares informativas.

### TARIFAS Y COBROS

Las tarifas y costos por derechos educativos para matrículas y pensiones para el año escolar, deberán incluirse en el contrato escolar, debidamente suscrito por los padres y/o acudiente responsable de su pago. Para el año 2023 la secretaria de Educación distrital, autorizó al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, para cobro de matrículas y pensiones dentro del régimen de libertad regulada, los siguientes valores:

NIVEL	AÑO 2023	PORCENTAJE DE INCREMENTO
PARVULOS	\$ 16.244.219	11.09%
PREJARDIN	\$ 16.244.219	11.09%
JARDIN	\$ 15.691.916	11.09%
TRANSICIÓN	\$ 15.545.844	11.09%



## COBROS PERIÓDICOS

SERVICIO	TARIFA MENSUAL
TRANSPORTE	\$ 449.488
ALIMENTACION (onces)	\$ 108.000
ALIMENTACIÓN (almuerzo)	\$ 185.000

## OTROS COBROS TARIFA ANUAL

CONCEPTO	VALOR
Carné estudiantil	\$ 35.121
Constancias y certificados(voluntario)	\$ 7.205
Seguro estudiantil (voluntario)	\$40.000
Emermédica (voluntario)	\$60.000
Agenda Escolar	\$ 79.024

## **REGLAS PARA EL PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS:**

- Los padres y/o acudientes, al matricular a sus hijos (as), en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, contraen obligaciones de orden económico, como la de cancelar en forma anticipada los costos educativos dentro de los diez (10), primeros días de cada mes. El pago de la matrícula es anual y corresponde al 10% de la totalidad de las pensiones en el año. El valor de la pensión y demás costos por servicios complementarios se cancelarán en (10) cuotas pagaderas de febrero a noviembre, junto con los demás costos complementarios.
- Los padres y/o acudientes que pagan el año escolar por anticipado podrán recibir descuentos de acuerdo a las políticas del Jardín.
- Los pagos deberán realizarse únicamente en la entidad bancaria autorizada por el jardín, estos deben realizarse por el VALOR TOTAL Y EXACTO que aparece en el recibo que se envía mensualmente al correo electrónico del responsable de pago.
- El Jardín se reservará el derecho de admisión mientras persista deuda por costos educativos.

## **CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.**

Las siguientes son las causales cuya realización deriva en la cancelación de la matrícula:

1. El retiro del estudiante, por cualquier causa no generará la devolución del dinero que los Padres, Madres o Acudientes hayan cancelado al "JARDÍN". Los padres, madres y/o Acudiente se obligan a informarle por escrito al "JARDÍN":
2. Si el retiro del EDUCANDO(A) se produce después de matriculado y antes de iniciar el calendario académico del año escolar. Dada esta condición el PADRE/MADRE/ACUDIENTE deberá pagar a título de sanción el 50% del valor cancelado por concepto de matrícula y tendrá derecho a la devolución del 100% de los otros cobros.
3. Al menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, si el retiro del estudiante se produce en el primer semestre del año escolar.
4. Al menos con treinta (30) días de anticipación, si el retiro del estudiante se produce en el segundo semestre del año escolar; comunicación en la que deberán indicar las razones que motivan el retiro y la decisión relacionada con la continuidad del estudiante. No obstante, lo anterior, los padres, madres y/o acudientes se obligan a pagar todas las sumas de dinero que se hubieren causado hasta el momento en que se haga efectivo el retiro del estudiante.
5. En el evento de presentarse en las fechas no programadas para matrícula ordinaria, extraordinaria, bajo observación académica y/o convivencial, las admisiones serán definidas por la Dirección del Jardín.
6. La presentación de documentos falsos al Jardín.
7. La falsificación y/o adulteración de alguno de los documentos requeridos en la matrícula.
8. La falta de pago puntual o morosidad en los compromisos económicos de los Padres de Familia y/o la terminación del año lectivo con saldos pendientes con el Jardín.
9. Por suspensión de actividades del Jardín por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del



establecimiento educativo.

10. No cumplir los acuerdos terapéuticos con el departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.
11. No cumplir lo establecido en el contrato educativo.
12. No cumplir lo establecido en el manual y pacto de Convivencia.

## **PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR O CANCELAR SERVICIOS EN EL JARDÍN**

### **SOLICITUDES DE SERVICIOS:**

- Se debe entregar la carta de solicitud del servicio a la profesora titular. Pagar los costos que genera el trámite como se indica continuación:

Estudio para la asignación de servicio de transporte	\$30.000.
Estudio para la asignación de servicio de onces	\$0.
Estudio para la asignación de servicio de terceros diferentes a transportes	\$0.

- Se estudia la solicitud por parte del área encargada en el Jardín.
- Se comunica a través de correo electrónico la decisión tomada frente a la solicitud.

### **B. Cancelación o cambios en el servicio de alimentación, jornada complementaria y/o transporte:**

Cuando el/los Padre(s) de Familia(s) deciden cancelar el servicio de onces y/o transporte del estudiante, se deben realizar los siguientes pasos:

Informar el retiro con 30 días de anticipación (tomando como referencia el inicio del nuevo mes), dado que se debe notificar el proceso de facturación a la DIAN.

Nota: El padre de familia debe tener en cuenta que, si cancela un servicio y lo desea reanudar, la nueva asignación estará sujeta a disponibilidad y a un tiempo de espera que puede durar varios meses.

El padre, madre y/o acudiente debe entregar por escrito a la profesora una carta dirigida al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, en la que deberá indicar su deseo de no continuar con el servicio y la fecha a partir de la cual no lo seguirá tomando (tener en cuenta el ítem 1).

Pagar los costos que genera el trámite como se indica a continuación:

- |   |           |
|---|-----------|
| • Cancelación o cambios en el servicio de transporte:               | \$30.000. |
| • Cancelación de Onces, almuerzo y jornada complementaria:          | \$0.      |
| • Gestión del trámite por parte del Jardín Infantil:                | \$0.      |
| • Comunicación al padre de familia indicando la decisión realizada: | \$0.      |



## **ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

Los niños y niñas disfrutarán de alimentación balanceada y de calidad, en porciones adecuadas de acuerdo a su edad y con el acompañamiento de un profesional especializado. Este servicio hace parte de una labor formativa e integral, con el fin de crear hábitos alimenticios sanos. Los estudiantes deberán tratar de manera cortés a las personas que los atienden, practicar buenos modales. El servicio de alimentación es voluntario y deberá cancelarse puntualmente.

Los padres y/o acudiente deben reportar con anticipación, si su hijo(a) tiene una dieta especial, para estudiar la posibilidad de poder brindar el servicio.

## **EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIO**

Deberán ser solicitadas personalmente en la oficina administrativa y tendrá un costo de \$ 7.205 el cual deberá ser consignado directamente en la Tesorería del Jardín, esta será entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

## **PERMISOS**

Cuando el estudiante deba ausentarse del jardín antes del horario establecido el padre, madre y/o acudiente debe informar a la profesora con mínimo un día de anterioridad. Si el retiro no se tenía contemplado desde el día anterior, el mismo día del retiro debe informar antes de las 12:00 pm mediante llamada telefónica a la recepción del jardín, en especial si el niño(a) toma servicio de transporte escolar para que no sea enviado a casa. Recuerde que solamente lo pueden recoger las personas autorizadas en el Cardex de lo contrario no será entregado.

## **TRANSPORTE ESCOLAR**

Los niños y niñas tienen derecho a un adecuado servicio de transporte, dentro de las condiciones y horarios que el Jardín establezca y bajo los siguientes parámetros:

- La prestación del servicio se hace a través de un contrato de transporte escolar, bajo condiciones estipuladas por las partes.
- Los vehículos se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y no pueden llevar sobrecupo.
- Los niños y niñas deberán abordar el transporte dentro de las instalaciones del jardín.
- La vida útil del vehículo es de diez (10) años, conforme al Decreto 3964 de 2009.
- Se debe colocar en lugar visible del vehículo, un eslogan que contenga número telefónico en donde se puede



comunicar el exceso de velocidad.

- El vehículo deberá contar con los respectivos distintivos en la parte delantera y trasera en la cual se señale con claridad que se trata de TRANSPORTE ESCOLAR.
- Cada una de las sillas deberá tener su respectivo cinturón de seguridad, cuyo uso es de carácter obligatorio.
- Cada ruta estará asistida por una monitora quien se encargará de velar por el cumplimiento del servicio y hacer cumplir las normas de comportamiento en el mismo.
- Cada vehículo cuenta con un medio de comunicación para reportar cualquier situación anómala que se presente.
- Los niños y niñas de transporte escolar, serán recibidos por el personal del Jardín.
- El Jardín Infantil verificará que el servicio de transporte cumpla con todas las normas de seguridad vigentes para el transporte escolar.
- Existirá un medio de comunicación entre la ruta y el jardín, para que la monitora pueda realizar llamadas en caso de presentarse alguna eventualidad.

En caso de que la ruta llegue a dejar el niño o una niña a su destino y no se encuentre la persona autorizada mayor de edad, el servicio de ruta no esperará y si el acudiente no llega, la ruta está en la obligación de devolver el niño o niña al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, en este caso los padres y/o acudiente deberán recoger al niño o niña en las instalaciones de Jardín y firmar un compromiso de cumplimiento de horarios.

- Por ningún motivo el niño o la niña se dejará sólo, ni con menores de edad o personas no autorizadas como vigilantes de los edificios.
- Por ningún motivo las monitoras están autorizadas para la administración de medicamentos o alimentos dentro de la ruta.
- Ante cualquier eventualidad que ocurra con un estudiante tanto el conductor como la monitora deberán reportar a la coordinación de rutas lo sucedido y está al área correspondiente, quien será la encargada de comunicarlo a los padres de familia y/o acudientes.

#### **PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA:**

- Estar puntualmente a la hora de recogida en la puerta y/o porterías de los conjuntos.
- Los estudiantes no podrán bajarse en otros paraderos diferentes de los acordados en el momento de la matrícula.
- Deben permanecer sentados en los puestos asignados por la monitora y con el cinturón de seguridad.
- No sacar la cabeza ni los pies por las ventanas.
- Aceptar con respeto las indicaciones de la monitora.

#### **PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS PADRES, ACUDIENTES Y ALUMNOS DE RUTA CERO:**

- Los padres o personas autorizadas deberán traer a tiempo al estudiante a la hora de ingreso al Jardín.
- El estudiante debe Ingresar al jardín de manera ordenada y por la puerta asignada.
- Ser respetuosos con el personal que se encuentra encargado de recibir a los niños(as).
- Llegar a tiempo para recoger a su hijo(a), una vez terminada la jornada académica.



- Los niños(as) solo podrán ser recogidos por las personas autorizadas previamente por sus padres y/o acudientes.
- La jornada escolar finaliza a las 12:40 p.m. horario en que se autoriza la salida de los alumnos para ser entregados a su padre, madre y/o acudiente. Ante la eventualidad de algún atraso de los padres de familia; los niños estarán en compañía de una educadora hasta las 3:00 p.m., horario máximo de cuidado y atención a estudiantes. Este servicio de guardería tendrá un costo de \$30.000 que los deberá cancelar en la tesorería del Jardín.
- Si los tiempos acordados entre el Jardín Pedagógico Rafael Pombo y los padres y/o acudientes se superan sin justificación y aviso previo, se hará uso de las rutas de atención de su localidad (ICBF, Policía Nacional entre otras).
- Una vez se entreguen los niños a sus padres y/o acudientes, será responsabilidad de ellos cualquier incidente que pase, incluso dentro de las instalaciones del Jardín por tal motivo es importante que tan pronto les entreguen los niños, se retiren del jardín.

## PROTOCOLO DE SEGURIDAD

**OBJETIVO:** Establecer todas las acciones destinadas a disminuir el riesgo de los estudiantes durante la permanencia en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo y proteger su integridad.

**ALCANCE:** Está dirigido a toda la comunidad del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.

### **INSTRUCCIONES DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JARDIN PEDAGOGICO RAFAEL POMBO:**

Requisitos para el ingreso de personal ajeno al Jardín:

- Identificarse con la cédula de ciudadanía.
- Las visitas de padres de familia deben ser guiadas hacia la sala de espera, en donde serán atendidos por el funcionario que viene a visitar. Por ningún motivo los padres de familia deben deambular por el jardín.
- Los padres de familia no deberán ingresar a los salones, a menos que una situación especial lo amerite, dicha situación será determinada exclusivamente por el jardín.
- La visita de los conductores y las monitoras debe limitarse al área de estacionamiento y oficinas administrativas.
- En situaciones de emergencia y evacuación, se seguirá las instrucciones dadas por el docente que se encuentre más cerca de su área de trabajo, el cual, cuenta con una preparación previa para enfrentar este tipo de situaciones.
- En el momento en el cual las rutas están listas para su salida, se debe cerrar el acceso peatonal y se vuelve a abrir tan pronto salga la última ruta.
- Sólo podrán retirar a los estudiantes sus padres, acudientes o la persona autorizada, no se entregarán estudiantes a menores de edad. En caso de autorizaciones, esta información debe llegar con anterioridad





por escrito: Nombre Completo, número de cédula y parentesco con el menor.

- En casos eventuales, en que los padres de familia deban retirar a sus hijos antes de finalizar la jornada, la persona debe estar autorizada previamente al momento de la matrícula.
- Ningún funcionario del jardín está autorizado a recoger niños y/o niñas fuera del jardín.
- En caso de accidente o enfermedad de un estudiante, que haya sido valorado por la Enfermera debe comunicarse de inmediato a los padres de familia o acudientes y solicitar su presencia en el jardín para el traslado del estudiante a valoración médica.
- Es de obligatorio cumplimiento que los padres y/o acudientes se presenten a recoger al estudiante lo antes posible una vez el departamento de enfermería le informe que el estado de salud del estudiante se encuentra alterado ya sea por enfermedad general y/o accidente.
- El traslado del estudiante se realiza por el departamento de enfermería únicamente en caso de una urgencia vital, es decir que esté en riesgo la vida del estudiante. Los demás traslados por enfermedad general y/o accidente que no comprometan la vida del estudiante serán realizados por el padre de familia y/o acudiente autorizado. Este registro de salida debe, además, ser llevado en la recepción externa del jardín, con fecha, hora, nombre del personal que sale con el estudiante.

#### **SEGURIDAD EN LAS ZONAS RECREATIVAS:**

- Se identifican como elementos o zonas recreativas: parque (rodadero, escaladores), estación de tren y todos los elementos recreativos allí dispuestos.
- La Dirección Administrativa y financiera, es la encargada de realizar mantenimiento permanente a cada una de las zonas de recreación del jardín, velando por el buen funcionamiento de cada uno de ellas.
- Al detectarse cualquier irregularidad en las zonas recreativas, se debe suspender su uso hasta que se realicen el respectivo cambio y/o mantenimiento.
- El uso de las zonas recreativas se establece por turnos de acuerdo con los horarios de descanso y siempre bajo supervisión de la docente.

#### **SEGURIDAD EN LOS BAÑOS:**

La auxiliar por piso o área, siempre debe acompañar a los niños al uso del baño y es responsable de la seguridad de los niños en estos espacios (los niños nunca deben permanecer solos).

## **GESTIÓN DE BIENESTAR**

#### **ENFERMERÍA:**

Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuenta con un sitio especial, dotado con los implementos necesarios para prestar los primeros auxilios, el cual está a cargo de un profesional de la salud (enfermera), quien presta sus servicios de tiempo completo durante la jornada académica, encargada de atender a los estudiantes prestando los primeros auxilios en caso de accidente y/o atención de urgencia, determinando oportunamente la necesidad de





realizar el traslado a una clínica para una mejor atención, haciendo uso del seguro escolar adquirido por los padres de familia, Emermédica, EPS y/o medicina prepaga, con previa comunicación a los padres de familia y/o acudiente. Si es necesario la administración de cualquier medicamento en el Jardín, se realizará con la respectiva fórmula médica y deberá ser autorizado por los padres de familia y/o acudiente, de manera telefónica, sólo si se requiere de manera urgente y/o escrita cuando sea por otro tipo de enfermedad previamente diagnosticada, caso en el cual deberá indicarse de manera clara la dosis y la hora en la cual debe suministrarse la medicina deberá ser enviada al Jardín, debidamente marcada y en perfecto estado de conservación. Sin embargo, se requiere a los padres de familia que, por seguridad, se establezcan horarios en los cuales se administren los medicamentos en sus respectivos hogares.

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo se encargará de dictar charlas a sus funcionarios, estudiantes sobre temas encaminados a garantizar la protección y buena salud de sus estudiantes.

### **PSICOLOGÍA.**

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, también cuenta con una profesional en Psicología, encargada de atender a los estudiantes a través de la realización de observación individual o en aula, identificación de habilidades y dificultades, planteamiento de estrategias, seguimiento a la aplicación de las mismas y realización de remisiones externas cuando sea necesario. Adicionalmente se realizan asesorías a padres como parte del seguimiento a los estudiantes o cuando ellos lo soliciten. A través de esta dependencia se llevarán a cabo los programas de escuela para padres que tienen como finalidad realizar encuentros donde se traten temas de gran importancia en la crianza de los niños y niñas, es por eso que se hace de vital importancia que los padres y madres participen en estas actividades como muestra del compromiso en la formación de nuestros estudiantes. Adicionalmente, y con el fin de implementar estrategias que favorezcan el adecuado desarrollo y comportamiento de los niños, se realizan actividades que promuevan el cuidado del cuerpo, el desarrollo adecuado de la autoestima y de las habilidades de protección personal y defensa de los derechos de los niños.

### **GOBIERNO ESCOLAR**

De acuerdo con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 20.21.22.23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de los actores de la Comunidad Educativa. El objetivo del Gobierno Escolar es generar espacios democráticos para brindar una amplia participación y construir una verdadera autonomía y compromiso en la educación de los niños y niñas.

El Gobierno Escolar será la máxima instancia en donde se articulan los procesos de la comunidad y se toman decisiones indispensables sobre el quehacer diario del Jardín Pedagógico Rafael Pombo. Está conformado por:

#### **LA DIRECTORA:**

Sus funciones son:

- Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.



- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Establecer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley y el pacto de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atendiendo a la prestación del servicio educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias que se le atribuyan en Proyecto Educativo Institucional.

### **EL CONSEJO DIRECTIVO:**

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación que contribuye a la organización del Jardín y asesora a la Directora para la toma de decisiones. El Consejo Directivo se encuentra integrado por: La Directora, quien lo convoca y lo preside; dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea, mediante votación secreta por un periodo de un año; dos personas representantes de los padres de familia elegidos dentro del Consejo de Padres, por el periodo de un año académico, con el único objetivo de abrir mayores espacios de participación. Son funciones del Consejo Directivo:

- Servir de ente asesor ante la toma de decisiones que llegaren a afectar el normal funcionamiento de la institución, respetando los niveles de autoridad de los Directivos del Colegio.
- Servir como última instancia para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, después de haber agotado el debido proceso y el conducto regular establecido en este Pacto de Convivencia.
- Colaborar con la Dirección en la adopción y revisión del reglamento - Pacto de Convivencia.
- Estudiar, adoptar y promover las innovaciones y programas del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y aportar sugerencias para la adecuada implementación, controlando y estimulando el correcto funcionamiento de la Comunidad Educativa.
- Considerar las iniciativas sugeridas por los estudiantes y otros miembros de la comunidad Educativa.
- Adoptar anualmente el sistema de tarifas y costos educativos.

### **REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

1. Estar vinculado al Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
2. Demostrar un alto grado en actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Ser ejemplo constante de pertenencia, lealtad y compromiso con el Jardín.



4. Disponer del tiempo suficiente para el servicio, las reuniones y actividades programadas para tal fin.
5. No tener relación hasta en tercer grado de consanguinidad con alguno de los miembros elegidos.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de las clases la profesora realizará una evaluación continua e integral, observando en forma permanente las habilidades, destrezas, aprendizaje y actitud de los estudiantes, teniendo en cuenta los planes de formación para cada uno de los niveles.

- La evaluación es un proceso constante y continuo de reflexión, análisis, reconocimiento, valoración e interrelación de todos los procesos de desarrollo. Debe implantar una evaluación continua, integral y cualitativa.
- Los docentes realizarán el seguimiento de las habilidades destrezas, aprendizaje y actitud a través de los desempeños contemplados de acuerdo a las capacidades de cada alumno.
- Para que este seguimiento sea progresivo y los padres de familia y/o acudientes se involucren a él, al finalizar cada uno de los periodos académicos, recibirán un informe del proceso formativo de sus hijos (as) en cada uno de los ítems de valoración, en donde se reflejan las fortalezas, y desempeños por mejorar.

## PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El jardín pedagógico Rafael Pombo establece desde el proceso de admisión, el nivel al cual ingresa el estudiante y por consiguiente en el cual debe permanecer durante todo su año escolar, por lo anterior **NO** se consideran promociones anticipadas a ningún estudiante ya que el proceso de desarrollo debe ser integral en todas sus dimensiones comunicativa, cognitiva, socio afectiva y artística.

## COMITÉ DE CONVIVENCIA

Órgano asesor en materia de convivencia dentro de la Institución, se encarga de mediar en los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos y de fomentar la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. De acuerdo con la ley 1620 de 2013, el comité de convivencia será convocado por la Directora de la Institución, con la presencia de la psicóloga, dos representantes del consejo de padres, dos representantes de los docentes, un representante de la parte administrativa y un representante del sector productivo. Ver anexo 2. Comité de convivencia escolar.

El jardín orienta a toda la comunidad educativa frente a las acciones pedagógicas que se toman en los procesos de promoción de la convivencia escolar a través de proyectos transversales y prevención de la vulneración de los derechos de los niños y las niñas. Ver Anexo Pacto de convivencia.



## ESTÍMULOS Y SANCIONES

**ESTÍMULOS:** EL Jardín Pedagógico Rafael Pombo, otorgará distinciones a los niños y niñas que, por su rendimiento académico, esfuerzo personal, puntualidad, compañerismo y colaboración se lo merecen. En cada aula de clase, la profesora estimulará a sus alumnos de acuerdo al desempeño en las actividades realizadas.

**SANCIONES:** El Pacto de Convivencia, pretende lograr la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa. Por lo que se requiere el cumplimiento de las normas y la interiorización de valores que contribuyan a estructurar el carácter y temperamento de los niños y niñas. Por lo anterior la sanción tendrá primordialmente un enfoque pedagógico que induzca a la reflexión y el cambio.

Los profesores entablarán un diálogo con el alumno para buscar posibles causas del mal comportamiento y llegar a mediar la situación, si el comportamiento inadecuado persiste se hará un llamado a los padres de familia y/o acudientes, mediante una nota informativa o a través de una comunicación directa de la docente a los padres del menor enterándoles de la situación.

Se citará a los padres a una reunión en la cual estará presente la profesora, la psicóloga y la directora si el caso lo amerita. Los padres firmarán un compromiso.

## CONTROL DE CAMBIOS

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
6-03-2020	02	Se incluyen las causales de cancelación de matrícula y el procedimiento para adquirir o cancelar servicios en el Jardín infantil.
27-11-20	03	Se modifico la cláusula de causales de cancelación de matrícula. Se actualizaron los costos académicos para el año 2021.
24/01/2022	04	Se incluye cláusula de cancelación de matrícula antes de iniciar las actividades académicas. Se actualizaron los costos para el año escolar 2022.
28/05/2022	05	Se construye el documento anexo 2 EA-P02 Comité de convivencia escolar, se modifica el proceso de evaluación y promoción.
31/10/2022	06	Se modifica presentación del document y se actualizaron los costos para el año escolar 2023.



JARDÍN PEDAGÓGICO  
**RAFAEL POMBO**